

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente y Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Doña Maritza Basualto Rojo, profesora del Colegio "Sergio Silva Acuña", registra mediante Decreto Exento N° 1980 de 20 de mayo de 2010 el reconocimiento de su sexto (6°) bienio de experiencia docente a contar del 16 de enero de 2010.

2.-Que mediante Decreto Exento N° 1055 de 2011, se autorizó a la citada profesora hacer uso de 05 meses de permiso sin goce de sueldo desde el 01 de marzo hasta el 31 de julio de 2011.

3.-Que lo anterior, implica postergar el reconocimiento del sexto (6°) bienio de experiencia de la profesora que se indica, y

D E C R E T O :

1° POSTERGASE de acuerdo a lo consignado en el punto 1 de Vistos y Teniendo Presente de este decreto, el reconocimiento del séptimo (7°) bienio de experiencia docente a Doña MARITZA BASUALTO ROJO, profesora del Colegio "Sergio Silva Acuña".

2° ESTABLECESE que la citada profesional accederá al derecho a percibir un nuevo bienio de experiencia docente (séptimo) a contar del 15 de junio de 2012, fecha en que completará catorce años de servicio como tal.

3° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/MTG/fjr

